

mente adendum

Pago a los tambores  
de M. N.

La Ciudad Acordó: Se pague a la Banda de Tambores  
y Trompeta de cavalleria de Milicia Nacional el presente  
mes de los fondos de Propio, con calidad de reintegro.

La Intend<sup>a</sup> sobre las  
Contrib. de D<sup>a</sup> Maria  
Villalba.

Se ha visto un oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta  
Provincia fecha trece al corriente, previniendo su cumplimiento con el pasaje a las oficinas, se reintegre a D. Pedro  
Alonso y Villalba, como representante de la Real Audiencia de  
su Madre D<sup>a</sup> Maria Villalba la cantidad de cuatrocientos  
diez y seis d. que se le exigieron por repastos de contribucio-  
nes en Rentas Provinciales, verificandose este reintegro de la  
existencia actual del fondo suplementario, exigiendose al  
interesado lo que adeude por frutos lites, y demas tributos  
a que sea contribuyente. Y la Ciudad Acordó: Se transcri-  
ba a la oficina de contribuciones para su cumplimiento.  
Con lo que se concluyó este Cabildo que firman los Presbiteros  
de que doy fe.

*[Handwritten signature]*

Diligencia no habiéndose  
celebrado el Cabildo p.  
falta de concurrencia.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a veinte y  
cuatro de Diciembre de mil ochocientos treinta y un  
se reunieron en estas Salas Comunitarias para celebrar  
Cabildo ordinario, los Sr. D. Joa<sup>n</sup> Maria Carrasco, Alcalde  
de segundo Constitucional, D. Juan Perez Paez, D. Ju-  
dicio Navarro y Montiel, D. Anacleto Ferrnandez, D. M.  
Juan Perez de Tudela y Meria, D. Nicolas Saure, Regidores,  
y D. Julian Garcia de Alcaraz, Indico segundo; y no

